

**Arris del Ecuador
Sociedad Anónima**

Informe de Comisario
Año terminado en Diciembre 31, 2019

Informe de Comisario

A los señores Accionistas y Junta Directiva de
Arris del Ecuador Sociedad Anónima
Quito, Ecuador

1. En mi calidad de comisario principal de Arris del Ecuador Sociedad Anónima y cumpliendo el mandato de la Junta General, las disposiciones legales y los estatutos de la Compañía, he procedido a la revisión y análisis del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, el correspondiente estado de resultados del periodo y otros resultados integrales, estado de cambios en el patrimonio neto, flujos de efectivo y notas a los estados financieros por el año terminado a esa fecha, así como sus respectivas notas explicativas.
2. Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y dentro del alcance de mi revisión, conceptúo que obtuve la información necesaria y realicé ciertas pruebas selectivas orientadas al cumplimiento de mi función como comisario de Arris del Ecuador Sociedad Anónima, en relación a:
 - a) El cumplimiento de los administradores de las normas legales, estatutarias, disposiciones de la Junta General de Accionistas, del Directorio y Superintendencia de Compañías, en aquellos aspectos contables y tributarios que son de mi competencia.
 - b) Que la contabilidad se lleva conforme a normas legales y las operaciones en ella registradas son llevadas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF), establecidos en el Ecuador; y
 - c) Los procedimientos de control interno para la custodia y conservación de los activos de la Compañía.

Como resultado de la revisión efectuada, no se han determinado situaciones en las transacciones examinadas, que, en mi opinión, constituyan incumplimientos significativos que ameriten ser mencionadas. Además, el sistema de control interno establecido por la Administración de la Compañía opera adecuadamente y ha permitido de forma razonable asegurar el logro de sus objetivos durante este período 2019.

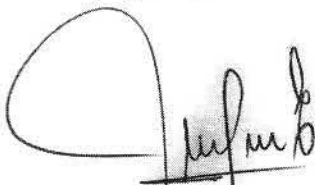
El cumplimiento de los aspectos mencionados en el literal 2., así como los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, son responsabilidad de la administración de Arris del Ecuador Sociedad Anónima y tales criterios no podrían eventualmente ser compartidos por las autoridades competentes.

Como se menciona en la NOTA D) a los Estados Financieros, respecto a la adopción obligatoria de la Norma NIIF 16 Arrendamientos a partir del 1ro de enero de 2019. La Compañía ha evaluado el impacto estimado que la aplicación inicial de la Norma NIIF 16 tendrá sobre sus estados financieros concluyendo que no existen arrendamientos financieros de la Compañía por lo que no existe impacto alguno para la Compañía.

Énfasis.

A la fecha de emisión de este informe como es de conocimiento nacional y mundial estamos a travesando una situación de emergencia sanitaria por el brote del virus denominado Coronavirus COVID 19, clasificado en marzo de 2020 por la OMS como una pandemia. A la fecha es incierto conocer el impacto total sobre situación financiera, los resultados, y flujos de efectivo futuros de las operaciones de la Compañía en el 2020 debido a su evolución diaria y las respuestas adoptadas por las autoridades para frenar su propagación, así como aplacar sus impactos en la economía. Al respecto la Gerencia de la Compañía se encuentra monitoreando activamente la afectación en su situación financiera, liquidez, operaciones, proveedores e industria o sector donde opera, a fin adoptar las medidas que correspondan frente a esta emergencia.

Este informe está dirigido únicamente para información y uso de los Accionistas, Directores, la Administración de Arris del Ecuador Sociedad Anónima, así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no debe ser utilizado para otro propósito.



Mgr. CPA. Cristian Ponce E.
Comisario
Abril 17, 2020